

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	23 de Julio de 1983	4264
-----------	------------------------	---------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CARMITA ALBERTO COLLADO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Cerrada Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 10 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la C. CARMITA ALBERTO COLLADO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 428.00 Mts2. cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Cerrada Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 Mts. Quince metros con Cerrada Camarones; AL SUR: 11.75 mts. Once metros con setenta y cinco centímetros con Cle-

mente Rodríguez y Elías Méndez; AL ESTE: 32.00 Mts. Treinta y dos metros con Isidro Morales; AL OESTE: 31.50 Mts. Treinta y un metros con cincuenta centímetros con calle S/N. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S: DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE: S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. DOMINGA VICENTE LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Las Gaviotas del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 25 de Marzo de 1983. Mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la SRA. DOMINGA VICENTE LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 396.75 Mts². trescientos noventa y seis metros con setenta y cinco centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Las Gaviotas del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 18.50 Mts. dieciocho metros con cincuenta centímetros con Sebastián Serino; AL SUR: 16.00 Mts. Dieciseis metros con Cerrada Las Gaviotas; AL ESTE: 26.00 Mts. Veintiseis metros con Alfredo Castellanos, AL OESTE: 20.00 Mts. Veinte metros con Ana M. Rodríguez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. VICENTE ARIAS LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Las Gaviotas del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 19 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. VICENTE ARIAS LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 370.00 Mts². Trescientos setenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle las Gaviotas del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. Diez metros con Sebastián Cerino, AL SUR: 10.00 Mts. Diez metros con Cerrada las Gaviotas; AL ESTE: 37.00 Mts. Treinta y siete metros con calle S/N, AL OESTE: 37.00 Mts. Treinta y siete metros con Mercedes Arias.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del

Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. LAZARO SANTOS SILVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice.

“Comalcalco, Tabasco 4 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentado el C. LAZARO SANTOS SILVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 590.31 Mts2. quinientos noventa metros con treinta y un centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Privada S/N de la Villa de

Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con calle Privada; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con Sara López Vázquez; y propiedad Municipal, AL ESTE: 38.95 Mts. treinta y ocho metros con noventa y cinco centímetros con Guadalupe Santos Pérez; AL OESTE: 39.80 Mts. treinta y nueve metros con ochenta centímetros con Isabel de la Cruz Flores.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA,
TABASCO

de Mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.--

LA SECRETARIA JUDICIAL

ABELINA RAMOS HUERTA

Edicto

2 - 3

C. GERARDO DAMAS DIAZ
DONDE SE ENCUENTRE.

Comunico a Usted que en el Expediente Civil Número 07/983, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARMITA RAMIREZ LOPEZ, en su contra con fecha Nueve de Mayo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, MAYO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS, la nota de cuenta y el escrito presentado por CARMITA RAMIREZ LOPEZ; donde solicita se declare en rebeldía al demandado GERARDO DAMAS DIAS, se acuerda: PRIMERO:- Con fundamento en lo señalado por los Artículos 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara en REBELDIA al demandado GERARDO DAMAS DIAS.- SEGUNDO:- En virtud de que en autos consta que fue legalmente notificado mediante exhorto y no compareció a Juicio dentro del término señalado, se abre el período de ofrecimientos de pruebas por el término de diez días fatales y empezarán a correr a partir de la última publicación.- TERCERO.- Como está ordenado en lo señalado por el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar dicho auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, que Certifica y da Fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas:-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial, expido el presente EDICTO en la Ciudad de Jonuta, Estado de Tabasco, a los nueve días del mes

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente Civil número 72/983, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la C. MARGARITA BLANSO SANCHEZ, se dictó el siguiente acuerdo:

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- JUNIO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentada a la C. MARGARITA BLANCO SANCHEZ con su escrito de cuenta, como lo solicita, se ordena la publicación de los Edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Diario Presente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendo del concimiento de las personas que se crean con derechos, que la señora MARGARITA BLANSO SANCHEZ, ante este Juzgado promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la Posesión que viene ejercitando del predio Sub-urbano ubicado en la - Inmediación de la Ranchería Chacalapa Primera Sección de este Municipio, constante de una - superficie de 1,152.00 M2 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), bajo las medidas y linderos siguientes: Al Norte, con 25.20 metros (VEINTICINCO METROS; VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con Calle sin Nombre; al Sur, con 27.00 metros (VEINTISIETE METROS CUADRADOS), con Zona Federal; Este,

47,00 metros (CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), con ROMULO LOPEZ ALMEIDA; y al Oeste 42.00 metros (CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con SEBASTIAN LOPEZ:- Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para recibir la testimonial de los señores MATIAS RODRIGUEZ CASTILLO, PORFIRIO DE LA CRUZ DE LOPEZ Y ROSARIO HERNANDEZ:- Notifíquese como corresponda.- Cúmplase. LO proveyó y firma el C. Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial C. Delfina Hernández A. de Pérez, que certifica y da fe.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria . . .”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario presente, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, expido el presente EDICTO en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en una foja utilizada.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
(MESA CIVIL).
C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

2 - 3 -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

Edicto

C. ENCARNACION LOPEZ MORALES, o quien sus derechos represente.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 17/982, relativo al Juicio de PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por el señor CANDIDO HERNANDEZ JIMENEZ, en contra de ENCARNACION LOPEZ MORALES o de quien sus derechos represente, con fecha veintiocho del mes de Mayo de Mil novecientos

ochenta y tres, se dictó Sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dicen:-----

“...PRIMERO:- Há procedido la Vía.- SEGUNDO:- El actor CANDIDO HERNANDEZ JIMENEZ, probó su acción y el demandado no compareció a Juicio ni el Registrador Público de la Propiedad, no obstante haber sido emplazado legalmente.- TERCERO:- En consecuencia se declara que el señor CANDIDO HERNANDEZ JIMENEZ de simple poseedor se ha convertido en propietario de una fracción del predio rústico denominado “La Libertad”, ubicado en la Ranchería Madero en el cual tiene una superficie de 8-42-27 Hs. (OCHO HECTAREAS, CUARENTA Y DOS AREAS Y VEINTISIETE CENTIAREAS), que limitan, AL NORTE: 405.00 Mts. Cuatrocientos cinco metros, con Esteban Sánchez, AL SUR: 389.60 Mts. trescientos ochenta y nueve metros, sesenta centímetros, con Hermanos Tórres.- AL ESTE: 234.60 Mts. doscientos treinta y cuatro, sesenta centímetros, con Domingo Suárez.- AL OESTE:- 189.00 Mts. Ciento ochenta y nueve metros, con Hermanos Pérez.- CUARTO:- Se condena al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a hacer las anotaciones respectivas en la nota de Inscripción de la Oficina a su cargo respecto del inmueble que se menciona en el resolutivo que antecede, mismo que se encuentra afectado el predio número 6,936 a folios 234 del Libro Mayor Volumen 31 inscripto el día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número 389, y apuntarlo a favor del promovente CANDIDO HERNANDEZ JIMENEZ en substitución de su antiguo propietario ENCARNACION LOPEZ MORALES:- QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, expídase al actor copia certificada de la misma para su protocolización e inscripción y demás trámites legales.- SEXTO:- Como el presente Juicio se siguió en rebeldía de los demandados, notifíqueseles en los términos del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y cuando haya transcurrido el plazo establecido por el numeral 623 del citado Ordenamiento Jurídico.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así, definitivamente, lo resolvió, manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial C. Maria Vicenta Pérez sierra, que certifica.- Doy fe.-...”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los catorce días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MIGUEL SANTOS DIAZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Privada S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 20 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. MIGUEL SANTOS DIAZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 359.70 Mts2. trescientos cincuenta y nueve metros con setenta centímetros cuadrados. que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Privada S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Privada; AL SUR: 10.00 Mts. Diez metros con Manuel A. Izquierdo; AL ESTE: 35.70 Mts. Treinta y cinco metros con setenta centímetros con Martín Santos Díaz y Tito Santos Díaz; AL OESTE: 36.25 Mts. Treinta y seis metros con veinticinco centímetros con Francisco Avalos Cer-

vera.- Fórtese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETRIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México:

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ANTONIO PORTELA TERRONES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Gregorio Méndez S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco le recayó un acuerdo que a la letra dice.

"Comalcalco, Tabasco 16 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ANTONIO PORTELA TERRONES, con su escrito

de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 297.60 Mts. doscientos noventa y siete metros con sesenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Gregorio Méndez S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Mts. treinta metros con Manuel Pérez Oliva; AL SUR: 30.00 Mts. Treinta metros con Secundino de la Rosa Sánchez; AL ESTE: 10.00 Mts. Diez metros con calle Gregorio Méndez; AL OESTE: 10.00 Mts. diez metros con Francisco Cruz Martínez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MANUEL BURELO VALENZUELA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Rayón S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 25 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. MANUEL BURELO VALENZUELA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 597.48 Mts2. quinientos noventa y siete metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Rayón S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20.00 Mts. Veinte metros con la calle Rayón S/N; AL SUR: 20.00 veinte metros con Reyna Santos Díaz y Leonarda Díaz Pérez; AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Luis Roberto Torres Solano; AL OESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Sonia Alarcón de Rangel.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC., FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DISTRITO COMALCALCO.

EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 82/983, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria-INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor SAMUEL CALDERON GOMEZ, con fecha 14 de Junio del presente año se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:-----

“JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Se tiene por presentado al señor SAMUEL CALDERON GOMEZ, por su propio Derecho, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para que las oiga y reciba a la C. Lic. DORA MARIA JIMENEZ CAPETILLO, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM sobre la posesión de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección de éste Municipio y con una superficie de 6-05-38 Hs, SEIS HECTAREAS, CINCO AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS, y colinda al Norte en 233.00 metros con el Camino Viejo; al Sur, con predio de mi propiedad; al Este: con los señores Angel Méndez Escalante, José Reyes Montejo - Calderón y Remedio Méndez, al Oeste: con Filadelfo López, Horacio Hernández y Carlos de la Cruz Chablé.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia fórmese expediente, - regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del - Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado con la intervención que de por Ley le corresponda a su

Representación.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida, dése amplia publicación por medio de la Prensa y de avisos que se fijen en lugares Públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por TRES VECES consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, fijándose también en lugares visibles del Palacio Municipal y visibles de éste Juzgado y hecho lo anterior recíbese la Información Testimonial de los señores MISAEL LOPEZ, JOSE REYES MONTEJO CALDERON, CARLOS DE LA CRUZ CHABLE, ANGEL MENDEZ Y LEONEL MARQUEZ, quienes deberán comparecer a éste Juzgado en la fecha y hora que se señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VERTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario con quien actúa que certifica y dá fe.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS - OCHENTA Y TRES.-----

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES.

2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TAB.

“EDICTO”

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 50/983, relativo Diligencia de INFORMACION DE DOMINIO, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor CRESCENCIO HERNANDEZ LOPEZ, se dictó un proveído de fecha ocho de junio del presente año, que copiado textualmente a la letra dice:-----

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACO TALPA, TABASCO, OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Se tiene por presentado al C. CRESCENCIO HERNANDEZ LOPEZ, con su escrito y documentos que acompaña, promoviendo en al Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Lomas Alegres, antes (Lomas Tristes), perteneciente a éste Municipio, con una superficie de 21-40-00 (veintiuna hectáreas, cuarenta áreas y cero cero centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 12-19-50 metros con propiedad de los señores Lázaro López y Román Morales Medina; AL SUR; 12-94-50 metros con propiedad del señor Severo Gómez; AL ESTE; 165.38 metros con propiedad del señor Seledonio Sandoval y al OESTE; 165.38 metros con propiedad del señor Ernesto Pérez P, según plano y certificado del Registrador Público del Propiedad y del Comercio en el Estado que acompaña, en donde se certifica que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente en nombre de persona alguna. Con fundamento en los Artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.- Como lo solicita el promovente expídanse los avisos correspondientes

y fíjense en los lugares de costumbres; publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Rumbo Nuevo” que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes, Dígase al promovente que exhibidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial a que alude en su escrito de cuenta.- Désele vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Director General del Registro Público de la propiedad y del Comercio en el Estado, para que manifieste lo que a su representación mejor convenga.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado.- Fórmese expediente, actúese por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL HERNANDEZ GOÑI, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana MARIA ESTHELA RENDON MORA, Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.”-----

Lo que me permito transcribir, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Rumbo Nuevo”, por, tres veces consecutivas de tres en tres días, a los quince días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUD. DEL JUZG.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

1 - 2 - 3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. PEDRO BALCAZAR DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada S/N de la Villa de Tecolutilla perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 16 de Mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. PEDRO BALCAZAR DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 611.50 Mts2. seiscientos once metros con cincuenta centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Privada s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con Privada; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con Virginia Bernardo de Rodríguez; AL ESTE: 40.45 Mts. cuarenta metros con cuarenta y cinco centímetros con Isabel de la Cruz Flores; AL OESTE: 41.00 mts. cuarenta y un metros con Manrique de la Cruz Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.--

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. REYNA SANTOS DIAZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada S/N de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 13 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. REYNA SANTOS DIAZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 598.29 Mts2. quinientos noventa y ocho metros con veintinueve centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Privada S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 20.00 Mts. veinte metros con el C. Manuel Burelo V., AL SUR: 20.00 Mts. veinte metros con la calle Privada, AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con la C. Leonarda Díaz Pérez; AL OESTE: 30.00 treinta metros con el C. Adalid Silva de Santos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el

Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MARTIN SANTOS DIAZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle G. Méndez Esq. con Privada S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 15 de Abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. MARTIN SANTOS DIAZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 522.75 Mts2. quinientos veintidos metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle G. Méndez Esq. con

Privada S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Mts. treinta metros con Privada, AL SUR: 30.00 treinta metros con Tito Santos Díaz, AL ESTE: 17.00 Mts. Diecisiete metros con la Calle G. Méndez; AL OESTE: 17.85 Mts. Dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros con Miguel Santos Díaz.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

1 - 2 - 3

Que en el Expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LEONARDA DIAZ PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Privada S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 16 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la C. LEONARDA DIAZ PEREZ solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 897.44 Mts2. ochocientos noventa y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Privada s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Mts. treinta metros con L. Roberto Torres S., y Angela Santos Córdova; AL SUR: 30.00 Mts. Treinta metros con Calle Privada; AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Virginia Ramos Silva, AL OESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Reyna Santos Díaz.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C. SEBASTIAN JIMENEZ LEYVA.
DONDE SE ENCUENTRE.

El señor FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de Usted, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de éste Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 061/983, ordenando el C. Juez su notificación por EDICTOS en virtud de ser de domicilio ignorado y cuyas publicaciones serán tres, siendo esta la primera, se le requiere para que se presente a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en el Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en un plazo de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación.

Villahermosa, Tab., a 6 de Junio de 1983.

LA SECRETARIA JUDICIAL “D”

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1 - 2 - 3

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION
DE ASUNTOS JURIDICOS.-

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir lo siguiente;

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Instituto de Vivienda de Tabasco es el organismo que en representación del Gobierno del Estado está realizando los Programas Vivendísticos con la finalidad de abatir el déficit habitacional de la entidad provocado por el desenvolvimiento socioeconómico que experimenta Tabasco;

SEGUNDO.- Que las acciones programadas aún no satisfacen la demanda de terrenos urbanizados y/o construcciones de tipo social;

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado es propietario de un predio de 12-02-26.01 Has. (DOCE HECTAREAS, DOS AREAS Y VEINTISEIS CENTIAREAS CON UNA FRACCION) ubicado en la Ranchería Ocuilzapotlán, Municipio del Centro, con la siguiente identificación, según el plano del polígono que lo enmarca:

LADO	DIST.	C O O R D E N A D A S	
		Y	X
D-R2	309.50	805.22	454.61
R2-R3	60.26	807.58	394.40
R3-R4	103.77	911.31	397.22
R4-R5	104.55	913.77	292.84
R5-R6	109.88	803.93	289.57
R6-R7	148.48	807.25	141.12
R7-R8	146.32	661.22	131.92
R8-62	15.02	651.84	120.18
62-63	113.50	591.46	24.08
63-C	282.79	478.66	283.41
C-D	199.63	496.95	482.20

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2296

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que enajene en favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) el predio rústico de 12-02-26.01 Has. (DOCE HECTAREAS, DOS AREAS Y VEINTISEIS CENTIAREAS CON UNA FRACCION) a que se refiere el considerando tercero de este Decreto, para que el propio Instituto continúe realizando la obra de interés social con cuya finalidad fué creado.

ARTICULO SEGUNDO. La translación de dominio de los lotes resultantes del inmueble referido, se hará en la forma y términos con los que opera el Instituto de Vivienda de Tabasco, cuidando siempre que los interesados que resulten beneficiados no sean propietarios de otro u otros inmuebles.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá efectos legales el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Dip. Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima; publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

"Comalcalco, Tabasco 28 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. LUIS ROBERTO TORRES SOLANO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 298.74 Mts2. doscientos noventa y ocho metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Rayón s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con calle Rayón; AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con Leonarda Díaz Pérez; AL ESTE: 30.00 Mtrs. treinta metros con Angela Santos Córdova; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Manuel Burelo Valenzuela.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.